

USHUAIA, 17 de mayo de 2022

VISTO, el Expediente N° MFP-E-30893-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de indumentaria para el personal del taller de Río Grande dependiente de la Subsecretaría de Flota Vehicular – MFP.

Que a orden dos (2), obra Nota fundada, mediante la cual se expone las necesidades, contando con la anuencia del Subsecretario de Flota Vehicular, quien autoriza mediante firma, en base a los fundamentos allí expuestos, para proceder a la contratación y en consecuencia gestionar la compra.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo Permanente denominado: “Fondo Permanente de Gastos Para Flota Vehicular - MFP”, aprobado mediante Decreto Provincial N° 168/22.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, 417/20 y su modificatoria 05/22 – Anexo I y N° 2840/21 – Anexo I, y Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21, N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/20 Anexo II y su modificatoria N° 05/22 y N° 263/20

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa N° 00032/2022, Responsable de Administración Financiera-RAF-1116, según Nota de Pedido N° 39 - 1116 - EJ: 2022 para la adquisición de indumentaria para el personal del taller de Flota Vehicular. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Remitir la Solicitud de Cotización Nro – 32 - Raf - 1116 - Ejer - 2022, para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompra@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a emitir

///...2

G.T.F
E.A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Subsecretaría de Flota Vehicular

...//2

las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0625UG, y U.G.C. UC0625, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.F.V N.º 38 /2022.

G.T.F.
E.A.